



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-49680781- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-49680781- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SM SALUD S.R.L., CUIT N° 30711355614, Legajo N° 761 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de de Productos Médicos), solicita las limitaciones y las designaciones de los Directores Técnicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VANESA MAZZIERI, Documento Nacional de Identidad N° 24.559.443, Matrícula Provincial N° 3.652, como Directora Técnica de la firma SM SALUD S.R.L., Legajo N° 761, con domicilio legal en la calle Sánchez de Bustamante N° 66 y depósito en la calle Zeballos N° 1.067 ambos en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 30 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ESTEFANIA JWANCZYK, Documento Nacional de Identidad N° 33.369.750, Matrícula Provincial N° 4.323, como Directora Técnica de la firma SM SALUD S.R.L., Legajo N° 761, en el periodo comprendido desde el 30 de julio de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica ILEANA GRACIELA DE LA FUENTE, Documento Nacional de Identidad N° 22.686.426, Matrícula Provincial N° 3.213, como Directora Técnica de la firma SM SALUD S.R.L., Legajo N° 761, a partir del 01 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-49680781- -APN-DFYGREPM#ANMAT